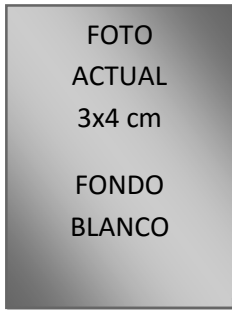




FO-A-01
VERSIÓN: 04

FORMULARIO DE AFILIACIÓN



NOTAS:

- La falsedad o la inexactitud al responder este formulario, acarreará el rechazo de la solicitud o la expulsión, si ya hubiese sido admitido como afiliado.
- Este formato constituye una declaración que se entenderá presentada bajo la **gravedad de Juramento** y su falsedad originará las responsabilidades de ley en los términos del numeral 4 artículo 272 del Código Penal, modificado por la Ley 1032 de 2006 artículo 3ro o norma que lo modifique.
- En el momento de cambiar alguno de los datos incluidos en este formulario, favor notificarlo de inmediato ante ACINPRO.

¡RECUERDE DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS DE MANERA LEGIBLE Y CORRECTA YA QUE ÉSTOS SERÁN VERIFICADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD!

DATOS PERSONALES	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRES		
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA DE IDENTIDAD	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	NACIONALIDAD	
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AÑO)			NOMBRE ARTÍSTICO (SEUDÓNIMO)	
	DIRECCIÓN DE CONTACTO		CIUDAD	DEPARTAMENTO	
	TELÉFONO FIJO	CELULAR	E-MAIL		
	OTRAS SOCIEDADES DE DERECHO DE AUTOR O DERECHOS CONEXOS A LAS CUALES PERTENECE:				
	TIPO DE PARTICIPACIÓN EN EL FONOGRAMA: VOZ PRINCIPAL <input type="checkbox"/> COROS <input type="checkbox"/> INSTRUMENTOS <input type="checkbox"/> CUALES:				

ANEXO	SE ADJUNTA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA DE AFILIACIÓN POR VALOR DE $\frac{1}{2}$ SMMLV (medio salario mínimo mensual legal Vigente) \$ _____ REALIZADA EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.
	NOTA 1: EL PAGO DE ESTE VALOR NO GENERA PARA ACINPRO NINGUNA OBLIGACIÓN. NOTA 2: EN CASO DE SER RECHAZADA SU SOLICITUD DE AFILIACIÓN, SE REINTEGRARÁ EL VALOR CONSIGNADO POR ESTE CONCEPTO.

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO PARA ACINPRO:								
FECHA DE RECIBIDO	D	D	M	M	A	A	A	
CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	INTÉRPRETE ADMINISTRADO						
	<input type="checkbox"/>	EJECUTANTE ADMINISTRADO						
	<input type="checkbox"/>	ADHERENTE PRINCIPAL						
	<input type="checkbox"/>	ADHERENTE SECUNDARIO						
	<input type="checkbox"/>	INTÉRPRETE ADHERENTE						
	<input type="checkbox"/>	EJECUTANTE ADHERENTE						
NOTA: SÓLO HASTA QUE SU HOJA DE VIDA Y SUS FONOGRAMAS SEAN INGRESADOS EN NUESTRA BASE DE DATOS, SE PODRÁ EVIDENCIAR EL NÚMERO DE FONOGRAMAS ACREDITADOS DE MANERA EFECTIVA, LO QUE DETERMINARÁ SU CATEGORÍA DE AFILIACIÓN A LA ENTIDAD.								
LA INFORMACIÓN PRESENTADA SERÁ SOMETIDA A VERIFICACIÓN POR PARTE DE ACINPRO, COMO CONSECUENCIA PODRÁ SER CITADO A UNA AUDICIÓN, VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O ACLARACIÓN DE ÉSTA. LOS GASTOS GENERADOS POR LO ANTERIOR SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL INTERESADO.								

En caso de ser admitido como afiliado, por el presente documento, el afiliado confiere a ACINPRO en calidad de mandatario y sin ninguna contraprestación, todos los poderes que se deriven legalmente por el simple acto de la afiliación, establecidos en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, en la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones, en los Estatutos Sociales y en los demás acuerdos, leyes, decretos y disposiciones legales que llegaren a regir durante el tiempo de su afiliación, especialmente para gestionar, recaudar, administrar y distribuir los derechos de contenido patrimonial, que le correspondan por las interpretaciones o ejecuciones artísticas fijadas en fonograma, con base en la real y efectiva comunicación pública de la música tanto en Colombia como en aquellos países con los que existieren contratos de reciprocidad; así como para la defensa judicial o extrajudicial, de los derechos mencionados, con todas las facultades inherentes a este mandato y especialmente las de recibir, transigir, renunciar, reasumir, revocar y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Los derechos de contenido patrimonial que distribuye la entidad se realizan con base en el reglamento de acreditación y distribución, respetando la real y efectiva comunicación pública de la música debidamente informada, suministrada y entregada a la entidad, por los usuarios de la música, a través de las planillas de comunicación pública establecidas para tal fin y/o los sistemas de monitoreo automático o cualquier otro medio o sistema que reúna las condiciones técnicas y legales requeridas por la entidad, conforme los términos del literal "e" del Art 45 de la Decisión 351 de 1993 de la CAN, numeral 5 del Art 14 y Art 30 de la Ley 44 de 1993 y el Literal "i" del Art 15 del Decreto 3942 de 2010, Artículo 163 de la Ley 23 de 1982 o normas que regulen la materia.

El afiliado en cumplimiento de mandato legal se obliga a acreditar directa, oportuna y en debida forma, las producciones musicales y/o artísticas en las cuales haya tenido participación, a fin de que puedan ser incluidas en la base de datos con fines de distribución.

El aspirante o afiliado, se hace responsable por cualquier acción judicial, civil o penal derivada de la inexactitud en las declaraciones, informaciones o documentos entregados a la entidad en el trámite de la afiliación o en cualquier momento de la vinculación a la entidad, así como de los temas que acredite ante ACINPRO y cualquier contraprestación económica, legal o moral derivada de la falsedad o inexactitud en las acreditaciones que realice.

Los beneficios sociales que se llegaren a otorgar por parte de ACINPRO según la categoría asignada conforme a los estatutos y reglamentos, corresponden a mera liberalidad de la entidad y, por tanto, se exonera de toda responsabilidad tanto a la sociedad de gestión colectiva, como a la entidad o persona con la que llegare a contratarse la prestación del servicio o beneficio.

El aspirante al enviar su solicitud de ingreso declara que conoce y acepta íntegramente las normas estatutarias y reglamentarias de la Asociación (que pueden ser consultadas en la página web de la entidad www.acinpro.org.co), las cuales se obliga a cumplir, acatar y respetar.

La vigencia del mandato para la gestión, recaudo y distribución de los derechos patrimoniales será indefinida, y en caso de terminación por cualquier causa, terminará doce (12) meses después del retiro del asociado, periodo o plazo que la Asamblea General de Acinpro podrá acortar, sin que el mismo pueda ser inferior en todo caso a seis (6) meses.

Así mismo, declara que a partir del momento de su afiliación y durante su permanencia en ACINPRO, ninguna otra entidad, persona jurídica o natural, podrá gestionar sus derechos de contenido patrimonial a ningún título.

Con base en las anteriores informaciones y el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios pertinentes, solicita formalmente su admisión a la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos "ACINPRO".

Firma del solicitante: _____ Documento de Identidad número _____

AVALAN LA PRESENTE SOLICITUD, LOS SIGUIENTES SOCIOS DE ACINPRO:

NOMBRE (Legible)	CEDULA	FIRMA
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____

ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

El Comité de Vigilancia en su reunión del día ____ () del mes de _____ del año _____, determinó para el solicitante, concepto de:

Admitido () Rechazado () Condicionado ()

(Fdo.) Comité de Vigilancia:

NOMBRE	FIRMA
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

OFICINA CENTRAL
Cra. 46 # 53 – 15 Piso 6to.
PBX: (574) 511 11 05 / FAX: (574) 251 06 94
Medellín - Colombia

OFICINA BOGOTÁ
Calle 80 # 12A – 11 Piso 2do.
TEL: (571) 530 67 46 / FAX: (571) 530 67 52
Bogotá - Colombia